



# Informe sobre la Recaudación

de la Provincia de Córdoba

MAYO 2026

MINISTERIO DE  
**ECONOMÍA  
Y GESTIÓN PÚBLICA**



**Córdoba**  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

## Contenido

Informe Mayo 2026.....	3
Recursos de Origen Provincial .....	4
Recursos de Origen Nacional.....	5
Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba .....	10
Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2026 .....	10
Referencias.....	11

## Informe Mayo 2026

### La recaudación de mayo muestra crecimiento real

- ✓ La recaudación total del mes de *mayo 2026* fue de \$1.096.732 millones. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de abril 2026 y una estimación propia para mayo 2026, se observa que la recaudación presenta una variación del 3% por encima de la inflación, respecto de mayo 2025 (*Gráficos 1 y 3*).
- ✓ Teniendo en cuenta solo el conjunto de impuestos cuya dinámica recaudatoria se relaciona con los niveles de actividad (IVA, Ganancias, Ingresos Brutos y Sellos), es decir, que gravan las transacciones económicas, puede verse que el mismo presenta aumento real del 4% en mayo 2026 respecto a igual mes de 2025. La trayectoria conjunta de estos impuestos estuvo traccionada básicamente por lo ocurrido en Ganancias, dado el vencimiento anual del impuesto para las empresas que cierran balance en diciembre del año previo. Por su parte, los restantes tres impuestos relacionados a los niveles de actividad presentaron caída real interanual en mayo, siendo los niveles del 5% en el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del 10% en el caso de IVA y Sellos. Si la comparación para este agrupamiento se realiza respecto a lo ocurrido en la historia reciente, la evolución del conjunto de impuestos relacionados con la actividad muestra igual nivel de crecimiento real en mayo 2026 en comparación con mayo 2018, que lo mostrado para el último año (*Gráfico 2*).
- ✓ Los mencionados impuestos vinculados directamente con el nivel de actividad, representaron el 86% de la recaudación total de mayo 2026, de allí su importancia para lo ocurrido en el agregado total.
- ✓ *A nivel acumulado al mes de mayo*, los recursos de la Provincia para los primeros cinco meses del año presentan caída real respecto a igual período del año anterior. A precios de mayo 2026, la Provincia cuenta con un 3% menos de recursos tributarios en el acumulado de los primeros cinco meses respecto a lo que disponía en igual período un año atrás (*Gráfico 4*).

## Análisis de Recursos según Origen

- ✓ La trayectoria de recursos tributarios provinciales, en el mes de *mayo 2026*, presenta diferente trayectoria e intensidad según el origen de los mismos. Por el lado de los recursos de **origen provincial** se presenta una caída real del 4% interanual, mientras que los de **origen nacional**, registraron crecimiento real interanual, es decir, neto del efecto del crecimiento de los precios y con respecto a mayo 2025, del 9% (*Gráfico 3*).
- ✓ Cuando el análisis se hace para el *agregado anual de los recursos al mes de mayo*, en cambio, coinciden las trayectorias tanto en dirección como en intensidad, según sea el origen de los fondos. Tanto los recursos de **origen provincial** como el agregado de recursos de **origen nacional** presentan caída real del 3% interanual para el agregado de los primeros cinco meses del año 2026 (*Gráfico 4*).

## Recursos de Origen Provincial

- ✓ Entre los recursos de origen provincial, el **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** representó en mayo 2026 el 64% de la recaudación de origen provincial. La significativa participación de este tributo hace que su dinámica recaudatoria impacte fuertemente en las finanzas provinciales. En mayo, Ingresos Brutos muestra una caída del 5% en términos reales respecto a igual mes del 2025 (*Gráfico 4*).
- ✓ El **Impuesto de Sellos**<sup>1</sup>, por su parte, muestra un nivel de caída real que duplica a la mencionada para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos; esto es, interanual y en términos reales, la recaudación del Impuesto de Sellos del mes de mayo 2026 presenta un nivel de un 10% menor a lo recaudado durante el mes de mayo de 2025.
- ✓ Los **Impuestos Patrimoniales** en su conjunto mostraron aumento real interanual (+19%). El inmobiliario concentró en mayo el 91% de este tipo de impuestos, dado el vencimiento de la cuota anual del inmobiliario rural. En su conjunto, el Impuesto Inmobiliario presentó un aumento interanual del 22% en términos reales, aunque con trayectoria muy dispar de sus componentes; mientras que el inmobiliario urbano muestra caída real del 11%, el rural tracciona la trayectoria hacia arriba, con un crecimiento del 31% real interanual. El Impuesto Automotor, por su parte, presenta caída real del 6% respecto al mes de mayo 2025.

<sup>1</sup> La base imponible del impuesto se compone principalmente por tres grandes conceptos relacionados con el mercado inmobiliario, los consumos con tarjetas de crédito y a las operaciones realizadas en el mercado automotor.

- ✓ En el *acumulado de los primeros cinco meses de 2026*, los recursos administrados por la Provincia han crecido durante 2026 por debajo de la inflación (-3% real), respecto al mismo período del año previo<sup>2</sup>. Dentro de los impuestos provinciales, dicha caída real estuvo traccionada básicamente por lo acontecido en sellos (-3% real), mientras que la recaudación de los Patrimoniales e Ingresos Brutos registraron crecimiento del 1% en términos reales (*Gráfico 6*).

### Recursos de Origen Nacional

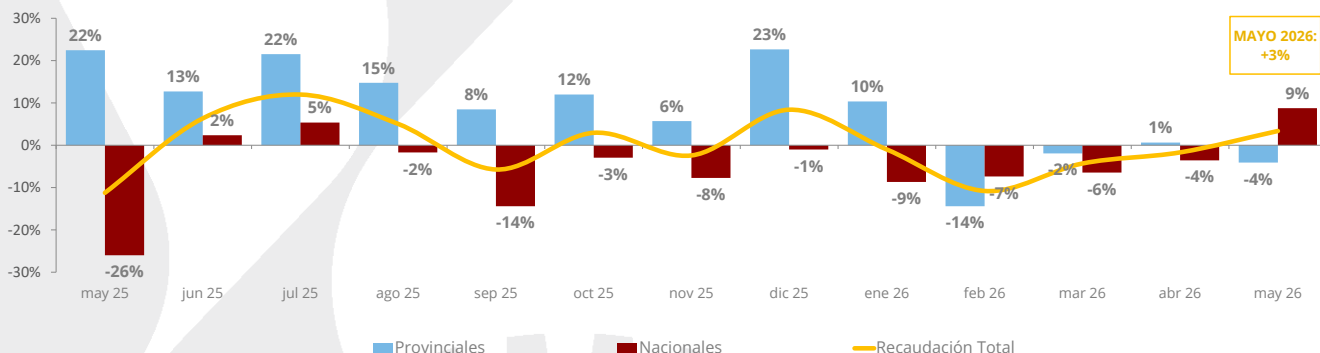
- ✓ Los **recursos nacionales**, en conjunto, muestran en mayo un crecimiento del 9% en términos reales respecto del mismo mes en 2025. Tanto Ganancias como el Impuesto al Valor Agregado tienen un rol protagónico entre los impuestos de origen nacional. En conjunto, en mayo 2026 representaron alrededor del 95% de este tipo de recursos.
- ✓ En mayo, los **recursos coparticipados**<sup>3</sup> a las provincias muestran, en el caso de Córdoba, una variación positiva del 20% en términos reales y frente a igual periodo del 2025. Dicha variación fue contrarrestada por lo ocurrido en los recursos provenientes de **leyes especiales**, los que, en conjunto, muestran una caída real del 34% interanual. En dicha caída impacta lo acontecido en la Ley de Financiamiento Educativo, la de mayor impacto entre las leyes especiales, la que presenta en el mes de mayo una caída real interanual del 42%. Por su parte, el Impuesto sobre los Bienes Personales, presentó un aumento del 34% real respecto a mayo 2025, mientras que el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) mostró un aumento del 64% real interanual para el mes de mayo, contrarrestando la caída mostrada por la Ley de Financiamiento Educativo, aunque con menos repercusión.
- ✓ El desempeño de los dos principales impuestos nacionales en mayo 2026 proyecta lo ocurrido en el agregado de impuestos nacionales, por su alta significancia en dicho agregado. Mientras que el IVA (neto de devoluciones) presenta, en mayo 2026, caída real del 10% respecto al mismo mes del año anterior, el Impuesto a las Ganancias presenta un crecimiento del 26% en términos reales.

<sup>2</sup> Es de mencionar además la repercusión que tuvo, sobre los recursos de origen provincial, la derogación del inciso e) del artículo 9 del Fondo Ley 10.724; teniendo en cuenta el acumulado anual al mes de mayo 2026, estos recursos presentan una caída del 94% real interanual. De no haber existido estos recursos durante 2025, los recursos de origen provincial para 2026 hubieran mostrado un crecimiento del 1% real interanual para el agregado de los primeros 5 meses del año 2026.

<sup>3</sup> Incluye el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales (Ley 27.429, Punto I.c. Consenso Fiscal).

- ✓ En el *acumulado de los primeros cinco meses de 2026*, los recursos de origen nacional muestran una caída del 3% real interanual: IVA presenta una caída real interanual del 9% respecto a lo acontecido en el acumulado de los primeros cinco meses de 2025 y Ganancias muestra un aumento en términos reales del 5% (*Gráfico 6*). Estos dos recursos explicaron alrededor del 94% del total de recursos nacionales, de allí su importancia en el agregado. El Impuesto sobre los Bienes Personales colaboró en la caída del acumulado anual, mostrando un nivel de caída real del 6%. Por el contrario, contrarrestaron al mal desempeño de los impuestos de origen nacional, lo acontecido en la Ley de Financiamiento Educativo, la principal entre las Leyes Especiales, ya que durante el acumulado de los primeros cinco meses de 2026 muestra un nivel de crecimiento interanual del 41% real, y el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), con un crecimiento real interanual del 77% en el acumulado al mes de mayo 2026 respecto a igual período de 2025.
- ✓ En el Anexo se presenta información detallada sobre los ingresos de la Provincia en el año 2026.

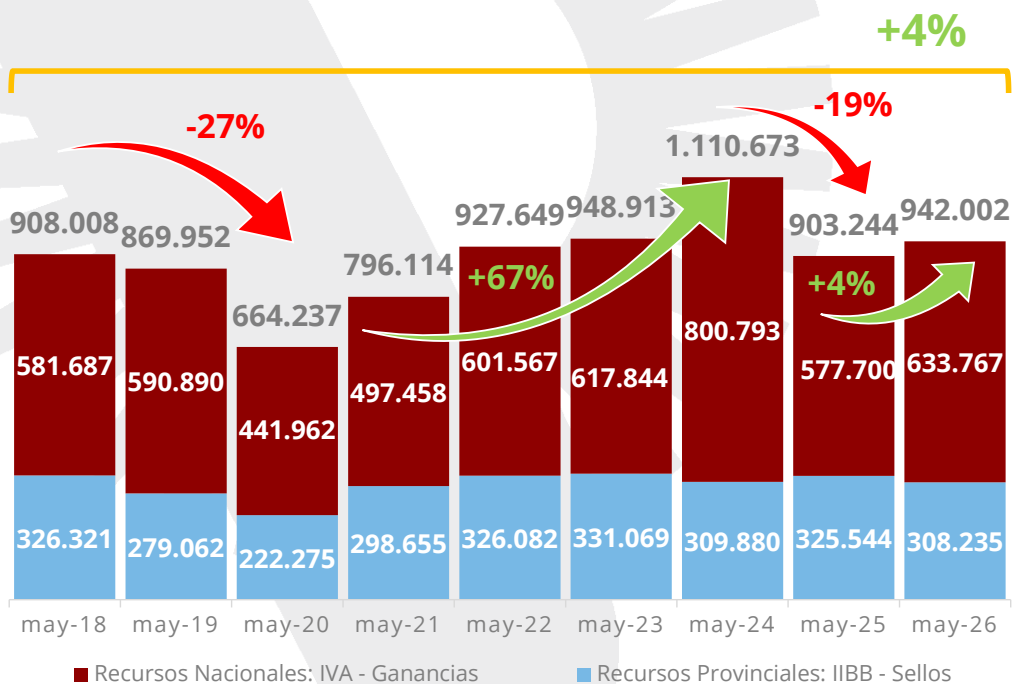
**Gráfico 1. Variación real\* de la recaudación mensual de la Provincia de Córdoba**  
En % respecto a igual mes del año anterior. Por origen.



Nota: \* En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta abril 2026 y estimación propia para el mes de mayo 2026).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

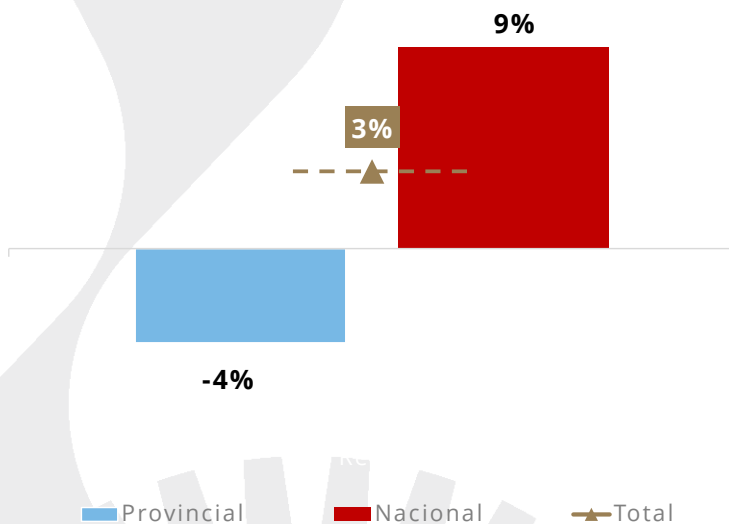
**Gráfico 2. Variación real\* de la recaudación de impuestos relacionados a la actividad económica**  
En millones de pesos de mayo 2026\*



Nota: \* En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta abril 2026 y estimación propia para el mes de mayo 2026).

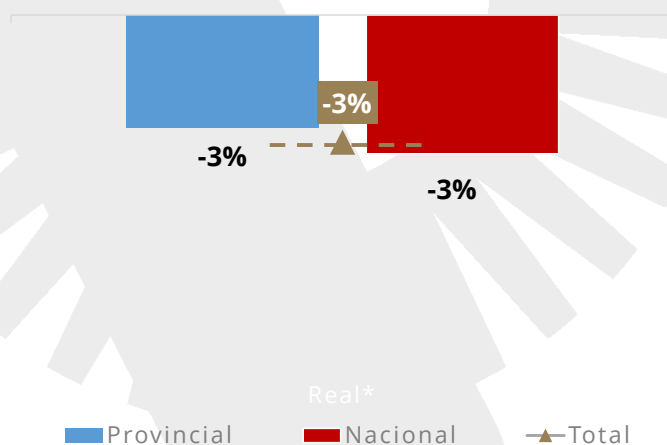
Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

**Gráfico 3. Evolución de los recursos de la Provincia según origen**  
*Variación interanual real\* - Mayo 2026*



Nota: \* En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta abril 2026 y estimación propia para el mes de mayo 2026).  
Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

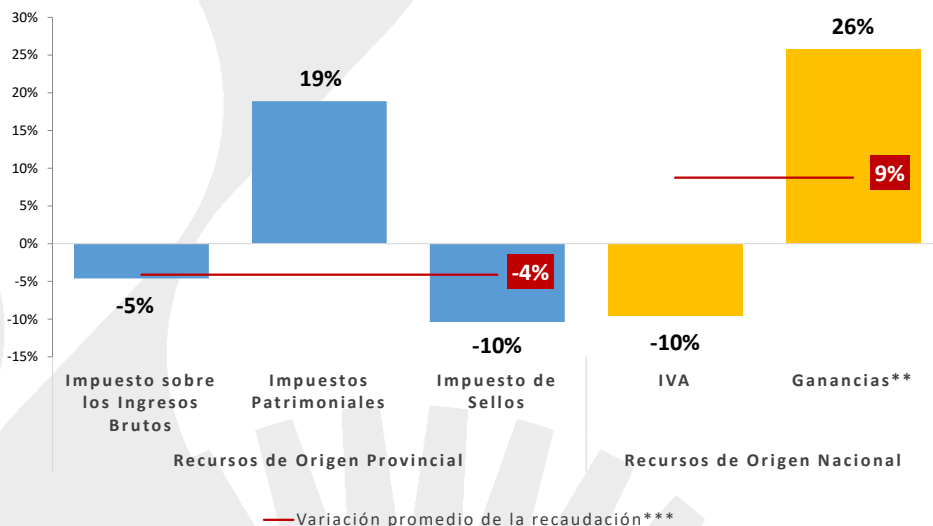
**Gráfico 4. Evolución de los recursos de la Provincia según origen**  
*Variación interanual real\* - Acumulado anual - Primeros cinco meses de 2026*



Nota: \* Recaudación a valores de mayo 2026; en base a IPC Córdoba hasta abril 2026 y estimación propia para el mes de mayo 2026.  
Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

### Gráfico 5. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones interanuales reales\* - Mayo 2026

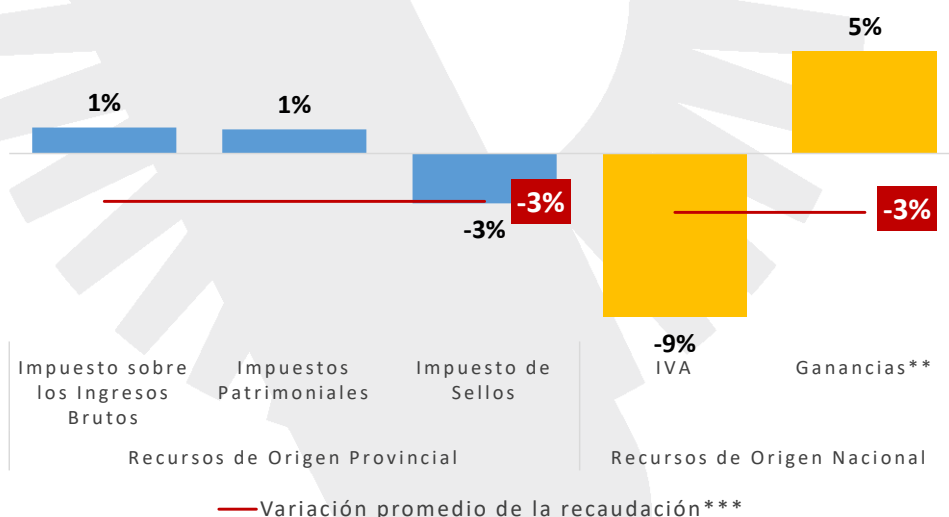


Nota: \* En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual (IPC Córdoba hasta abril 2026 y estimación propia para el mes de mayo 2026); \*\* Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; \*\*\* A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

### Gráfico 6. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones interanuales reales\* - Acumulado anual - Primeros cinco meses de 2026



Nota: \* Recaudación a valores de mayo 2026; en base a IPC Córdoba hasta abril 2026 y estimación propia para el mes de mayo 2026; \*\* Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; \*\*\* A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

## Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

### Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2026

En millones de pesos corrientes

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo*	Total 2026*
<b>Total</b>	<b>877.694</b>	<b>845.902</b>	<b>799.396</b>	<b>852.285</b>	<b>1.096.732</b>	<b>4.472.010</b>
<b>Recursos de Origen Provincial <sup>(1)</sup></b>	<b>393.891</b>	<b>394.841</b>	<b>386.873</b>	<b>390.940</b>	<b>427.378</b>	<b>1.993.923</b>
<b>Recursos Tributarios</b>	<b>379.863</b>	<b>382.542</b>	<b>374.801</b>	<b>378.992</b>	<b>414.439</b>	<b>1.930.636</b>
<b>Impuesto provinciales y Fondos relacionados</b>	<b>373.545</b>	<b>376.447</b>	<b>369.079</b>	<b>373.312</b>	<b>408.881</b>	<b>1.901.264</b>
Impuesto sobre los Ingresos Brutos <sup>(2)</sup>	277.942	242.946	245.101	260.878	272.288	1.299.156
Impuesto Inmobiliario <sup>(3)</sup>	45.076	85.744	61.323	56.237	91.294	339.674
Impuesto a la Propiedad Automotor	13.413	18.875	26.034	18.973	9.310	86.604
Impuesto de Sellos	37.032	28.749	36.501	37.133	35.947	175.362
Impuesto a las Embarcaciones	82	132	120	92	42	468
<b>Tasas Retributivas de Servicios</b>	<b>2.554</b>	<b>2.290</b>	<b>2.753</b>	<b>2.887</b>	<b>2.630</b>	<b>13.114</b>
Tasa Vial Provincial <sup>(4)</sup>	0,0	0,4	0,0	0,0	0,0	0,4
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP <sup>(5)</sup>	2.554	2.289	2.753	2.887	2.630	13.114
<b>Otros Recursos Tributarios NCP</b>	<b>3.764</b>	<b>3.805</b>	<b>2.969</b>	<b>2.792</b>	<b>2.928</b>	<b>16.258</b>
Fondo Asistencia e Inclusión Social	3.659	3.780	2.875	2.692	2.876	15.883
Otros Recursos Tributarios NCP <sup>(6)</sup>	105	25	94	100	52	375
<b>Recursos No Tributarios</b>	<b>14.028</b>	<b>12.299</b>	<b>12.072</b>	<b>11.948</b>	<b>12.939</b>	<b>63.287</b>
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	5.009	4.861	4.970	5.474	5.381	25.695
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	1.018	1.293	1.426	2.372	1.937	8.045
Fondo Ley 10.724 art 9 inc. e)	3.541	1.268	34	10	5	4.858
Otros Recursos No Tributarios NCP	4.460	4.877	5.642	4.093	5.616	24.688
<b>Recursos de Origen Nacional</b>	<b>483.804</b>	<b>451.061</b>	<b>412.523</b>	<b>461.346</b>	<b>669.354</b>	<b>2.478.087</b>
<b>Coparticipación Federal de Impuestos (CFI)</b>	<b>380.484</b>	<b>310.225</b>	<b>280.021</b>	<b>312.387</b>	<b>468.252</b>	<b>1.751.368</b>
CFI- Ley 23.548	374.895	305.418	274.432	307.377	463.487	1.725.609
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal) <sup>(7)</sup>	5.474	4.692	5.474	4.895	4.650	25.185
Bono Nación Consenso Fiscal <sup>(8)</sup>	115	115	115	115	115	574
<b>Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) <sup>(9)</sup></b>	<b>50.181</b>	<b>50.488</b>	<b>37.905</b>	<b>46.577</b>	<b>117.422</b>	<b>302.573</b>
<b>Fondo Federal Solidario <sup>(10)</sup></b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Recursos de origen nacional NCP</b>	<b>53.139</b>	<b>90.348</b>	<b>94.597</b>	<b>102.382</b>	<b>83.680</b>	<b>424.146</b>
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	36.153	69.020	75.593	78.880	62.447	322.094
IVA Ley 23966 Art 5	6.356	5.533	5.676	6.112	5.406	29.083
Imp.sobre los Bienes Personales Art.30	514	722	349	602	664	2.851
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) <sup>(11)</sup>	207	162	175	1.600	464	2.607
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	2.558	3.592	1.735	2.995	3.301	14.181
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	795	1.336	1.319	1.436	1.323	6.209
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	1.902	3.198	3.158	3.439	3.168	14.864
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	2.468	4.149	4.097	4.462	4.111	19.287
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 <sup>(12)</sup>	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	2,5
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	2.175	2.627	2.484	2.844	2.785	12.914
Servicios Nacionales Transferidos	10	10	10	10	10	52
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0	0	0	0	0	0

**Notas:** NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información del último mes informado se actualiza el primer día hábil del mes subsiguiente; \*Datos provisorios sujetos a la realización de ajustes contables.

**Fuente:** Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Economía y Gestión Pública de Córdoba.

## Referencias

- (1) Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo, el Fondo para el Desarrollo Energético Provincial recaudado por EPEC;
- (2) Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI) percibidos por devengamiento de ejercicios anteriores y el Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja de Jubilaciones;
- (3) Incluye lo recaudado para el Fondo de Infraestructura de Redes de Gas para Municipios y Comunas, la Contribución Especial para financiación y ejecución de obras y servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA), el Fondo Provincial de Inclusión Social de Personas con Discapacidad y el Fondo de Seguridad Ciudadana y de Mejoramiento de los Servicios Públicos y Sociales. Además, incluye lo percibido por devengamiento de ejercicios anteriores en concepto de Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canalero, el Fondo Especial de Conservación del Suelo y Fondo Especial de Pavimentación de Caminos Rurales.
- (4) Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- (5) Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- (6) Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- (7) Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429); el 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.
- (8) El Bono Nación Consenso Fiscal fue creado con el objetivo de compensar a las provincias por el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones. Este fondo fue establecido en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017. Nación se comprometió a distribuir los servicios del bono de manera mensual a las provincias a partir de agosto de 2018 en función de los coeficientes de coparticipación nacional. Los pagos se efectúan con un sistema de amortización francés, en cuotas constantes por un período de 10 años. Dicho bono luego es coparticipado a municipios y comunas teniendo en cuenta los coeficientes de coparticipación provincial.
- (9) Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.
- (10) Derogado mediante Decreto 756/2018.
- (11) Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.
- (12) Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".